



Ministerio de Hacienda y  
Finanzas  
Lotería Chaqueña

Donar Órganos es salvar vidas  
"2026 - Año del 100° Aniversario de la sanción de la Ley de  
Derechos Civiles de la Muier -Lev Nacional N° 11.357-"

REF: Act. Electronica N° E 12-2026-2565-Ae

RESISTENCIA, 10 de Marzo del 2026

**CONTRATACION DIRECTA N° 170 /2026**

**APERTURA DE LA OFERTA:**

Día: 25 Mes: Marzo Año: 2026 HORA: 10:00

**LIMITE PARA LA RECEPCION DE SOBRES:**

DIA: 25 MES: Marzo AÑO 2026 HORA: 10:00

*C.P. LAURA EDITH VALIÑO*  
DIRECTORA DE ADMINISTRACION  
LOTERÍA CHAQUEÑA

RENG	CANT	DETALLE Y CONDICIONES	PRECIOS	
			UNITARIO	TOTAL
1.-	2.-	<p><b>- PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE DOS MÓDULOS DE GUARDADO EN INTERIOR DE PLACARD</b></p> <p>Provisión e instalación de módulos de guardado a fijar por la estructura de tubos existentes, incluyendo herrajes y cerraduras, garantizando estabilidad estructural, seguridad, inaccesible desde el módulo contiguo mediante cerramiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Módulos de guardado con puertas dobles de abrir batientes.</li> <li>- Medidas aproximadas por unidad: 106 (ancho) x 85,5 (alto) x 35,5(profundidad) cm.</li> <li>- Estantes internos color blanco de altura regulable sistema mediante pitutos dispuestos en distintas alturas</li> <li>- Anclaje adicional a muro para asegurar estabilidad.</li> </ul> <p style="text-align: center;"><b>CONDICIONES TÉCNICAS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Fabricación en MDF de 18 mm color blanco.</li> <li>- Cantos de PVC de 2 mm en puertas y frentes visibles del mueble.</li> <li>-Cerradura reforzada de embutir. Tipo cerrojo Candex 119 unidireccional.</li> <li>- No se admitirán cerraduras tipo tambor estándar para muebles de MDF.</li> <li>- Bisagras metálicas reforzadas con sistema de retención.</li> <li>- Correcta alineación de puertas y cierre firme, sin juego.</li> <li>- Terminaciones uniformes, sin aristas expuestas ni defectos visibles.</li> </ul>	\$.....	\$.....

Conforme a las especificaciones del



Firmado digitalmente por BASAN  
Daniela Elisabet  
Fecha: 2026.03.10 11:27:00 -03'00'

FIRMA

FIRMA Y SELLO ACLARATORIO  
DEL PROVEEDOR



Ministerio de Hacienda y  
Finanzas  
Lotería Chaqueña

Donar Órganos es salvar vidas  
"2026 - Año del 100° Aniversario de la sanción de la Ley de  
Derechos Civiles de la Muier -Lev Nacional N° 11.357-"

REF: Act. Electronica N° E 12-2026-2565-Ae

RESISTENCIA, 10 de Marzo del 2026

**CONTRATACION DIRECTA N° 170 /2026**

**APERTURA DE LA OFERTA:**

Día: 25 Mes: Marzo Año: 2026 HORA: 10:00

**LIMITE PARA LA RECEPCION DE SOBRES:**

DIA: 25 MES: Marzo AÑO 2026 HORA: 10:00

C.P. LAURA EDITH VALIÑO  
DIRECTORA DE ADMINISTRACION  
LOTERÍA CHAQUEÑA

### **PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES**

**ARTÍCULO N° 1:** La sola presentación de este pliego con el importe cotizado significa el pleno conocimiento de las condiciones establecidas en el Régimen de Contrataciones de Lotería Chaqueña aprobado por Resolución N° 1685/95 y puesto en vigencia por Resolución N° 1507/96.

El Oferente no podrá alegar en caso alguno, falta o deficiencia de conocimiento de estas Bases, y su correspondiente pliego, y el sólo hecho de concursar implica el perfecto conocimiento y comprensión de sus cláusulas, impuestos nacionales, provinciales y municipales, de las condiciones de trabajo. No se admitirán reclamos que se relacionen con algunos de estos puntos. Tampoco se podrá alegar en ningún caso, desconocimiento o mala interpretación de las bases y condiciones, especificaciones adicionales.

Para todo tipo de consultas sobre el pliego o los requisitos de presentación de la oferta, podrán realizarlo al Departamento de Compras y Patrimonio por las siguientes vías:

- Teléfono: 362-446750 int. 1063
- Celular: 3644-660111
- Correo electrónico: [lotcha.villacortam@chaco.gob.ar](mailto:lotcha.villacortam@chaco.gob.ar) o [lotcha.vallejasm@chaco.gob.ar](mailto:lotcha.vallejasm@chaco.gob.ar)

**ARTÍCULO N° 2:** El mantenimiento de oferta pre-adjudicación será de diez (10) días hábiles.

**ARTÍCULO N° 3:** La forma de pago será al contado, dentro de los quince (15) días hábiles contados a partir de la conformidad de lo adjudicado. El pago se efectuará mediante acreditación en la cuenta bancaria que el oferente deberá habilitar en el Nuevo Banco del Chaco S.A.

**ARTÍCULO N° 4:** **PLAZO DE ENTREGA:** La entrega deberá ser en un plazo de diez (10) días hábiles desde la notificación de la Orden de Compras.

De no cumplirse la entrega en los términos estipulados en este punto, se entenderá que no ha cumplido con lo ofertado, lo cual habilitara la ejecución inmediata de la garantía mencionada en el punto numero 6) de este pliego.

**ARTICULO N° 5:** **LUGAR DE ENTREGA:** Será notificado por el Departamento de Compras y Patrimonio oportunamente.

### **REQUISITOS EXCLUYENTES:**

**ARTICULO N° 6:** El Oferente deberá presentar Garantía de Oferta (**sellado por ATP, Artículo/inciso: 16.23 Pagares y Obligaciones**) equivalente al 1% (UNO POR CIENTO) del monto total cotizado.

Conforme a las especificaciones del  
llamado.

\_\_\_\_\_  
FIRMA

FIRMA Y SELLO ACLARATORIO  
DEL PROVEEDOR



Ministerio de Hacienda y  
Finanzas  
Lotería Chaqueña

Donar Órganos es salvar vidas  
"2026 - Año del 100° Aniversario de la sanción de la Ley de  
Derechos Civiles de la Mujer -Ley Nacional N° 11.357-"

REF: Act. Electronica N° E 12-2026-2565-Ae

RESISTENCIA, 10 de Marzo del 2026

**CONTRATACION DIRECTA N° 170 /2026**

**APERTURA DE LA OFERTA:**

Día: 25 Mes: Marzo Año: 2026 HORA: 10:00

**LIMITE PARA LA RECEPCION DE SOBRES:**

DIA: 25 MES: Marzo AÑO 2026 HORA: 10:00

C.P. LAURA EDITH VALIÑO  
DIRECTORA DE ADMINISTRACION  
LOTERÍA CHAQUEÑA

En el caso de presentar un pagaré, no deberá estar perforado, abrochado, contener tachaduras o enmienda. Debe estar sin fecha de vencimiento y con la cláusula "sin protesto" art 50 dec.-ley 5965/63.

**ARTICULO N° 7:** El Oferente deberá poseer y especificar número de teléfono y/o celular, así como también domicilio legal y correo electrónico.

**ARTICULO N° 8:** Las propuestas deben ser presentadas en sobre cerrado, el que no debe tener inscripción alguna, salvo indicación de la contratación que corresponda, día y hora de apertura.

**ARTICULO N° 9:** Los sobres deben ser entregados en el Departamento de Mesa de Entradas y Salidas de esta Institución hasta el día y hora consignado en el encabezado del presente pliego.

**ARTICULO N° 10:** El oferente deberá presentar con su oferta siendo todos ellos **REQUISITOS EXCLUYENTES:**

- a) Garantía de Oferta. (conforme lo establecido en el Artículo N° 6)
- b) Pliego de condiciones y aclaratorias firmadas en todas sus páginas.

**ARTICULO N° 11:** Documentación Obligatoria (**NO EXCLUYENTE**)

- a) Certificado fiscal para contratación.
- b) Constancia de inscripción en la Administración Tributaria Provincial del Chaco y cumplimiento fiscal, según lo establecido por el Decreto N° 2774, Art. 1° que dice: "NO SER DEUDOR DE LA DGR O BIEN ACREDITAR TENER REGULARIZADA SU SITUACION TRIBUTARIA CON EL FISCO PROVINCIAL, TODO ELLO MEDIANTE CONSTANCIA ACTUALIZADA, A LA FECHA DE SU PRESENTACION, EXTENDIDA POR LA ATP".
- c) Constancia de inscripción en ARCA en el rubro correspondiente.
- d) Constancia actualizada del Registro de Proveedores
- e) Aceptación de tribunales provinciales.
- f) Constancia de operatividad con el NBCH SA indicando la CBU correspondiente.
- g) Se sugiere al Oferente a fin de evitar posteriores trámites administrativos presentar Garantía de Adjudicación (sellado por ATP.) equivalente al 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto total cotizado. Esto no implica obligación por parte de Lotería Chaqueña de adjudicar la oferta presentada.

Conforme a las especificaciones del  
llamado.

\_\_\_\_\_  
FIRMA

FIRMA Y SELLO ACLARATORIO  
DEL PROVEEDOR



Ministerio de Hacienda y  
Finanzas  
Lotería Chaqueña

Donar Órganos es salvar vidas  
"2026 - Año del 100° Aniversario de la sanción de la Ley de  
Derechos Civiles de la Muier -Lev Nacional N° 11.357-"

REF: Act. Electronica N° E 12-2026-2565-Ae

RESISTENCIA, 10 de Marzo del 2026

**CONTRATACION DIRECTA N° 170 /2026**

**APERTURA DE LA OFERTA:**

Día: 25 Mes: Marzo Año: 2026 HORA: 10:00

**LIMITE PARA LA RECEPCION DE SOBRES:**

DIA: 25 MES: Marzo AÑO 2026 HORA: 10:00

C.P. LAURA EDITH VALIÑO  
DIRECTORA DE ADMINISTRACION  
LOTERÍA CHAQUEÑA

h) Deberá presentar constancia de visita técnica emitida por el Departamento de Arquitectura y Mantenimiento de Lotería Chaqueña, a fin de garantizar el conocimiento previo del lugar y de las tareas requeridas, asegurando así una correcta interpretación de lo solicitado y la formulación de una cotización coherente. A tales efectos, el proveedor interesado deberá coordinar previamente la visita con el área mencionada, comunicándose mediante los siguientes medios: arquitectura.lotcha@chaco.gob.ar - FRONDIZI 55 1°PISO - TEL. 4446750. INTERNOS 1089 - 1106.

Todas las constancias fiscales, deberán estar actualizadas al día de la fecha de la apertura.

**ARTICULO N° 12: PRECIO.** Deberá consignarse el precio unitario y cierto en números y letras, con referencia a la unidad de medida establecida en las especificaciones técnicas.

Los precios cotizados deberán ser en moneda nacional e incluir el importe correspondiente a la alícuota del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y cualquier otra carga que pudiere corresponder. En caso de no hacerse expresa mención a ello en la Oferta, quedará tácitamente establecido como valor final, el que se halla incluido en la misma; se entenderá, en consecuencia, que se encuentran incluidos en el precio todos los impuestos y/o gravámenes que resulten de aplicación y todas las prestaciones que, de acuerdo al juicio y experiencia del oferente, deberá realizar para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta.

Si existiera una discrepancia entre números y letras prevalecerá el valor expresado en letras. Si existiera en la licitación por precios unitarios una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, el precio total será corregido.

En caso de omisiones, errores o discrepancias en el precio, la Dirección de Administración podrá solicitar la subsanación del mismo, en un plazo de 48 hs, desde la notificación al proveedor, por cualquiera de las vías de comunicación denunciadas por el oferente (domicilio legal/ domicilio electrónico/ teléfono de contacto); si el mismo no fuera subsanado, se desestimaré la oferta en pleno derecho.

**ARTICULO N° 13:** En los casos de omisión o presentación defectuosa de los requisitos de forma **NO EXCLUYENTES**, la Dirección de Administración, podrá bajo su criterio, solicitar al oferente, que los incorpore y corrija dentro de los dos (2) días hábiles administrativos, a contar de la fecha de notificación.

Una vez transcurrido el mismo, sin que la omisión o presentación defectuosa haya sido subsanada, será rechazada la propuesta si correspondiere.

### **ACTO DE APERTURA**

**ARTICULO N° 14:** Se realizará el acto de apertura de los sobres en la oficina del Departamento de Compras y Patrimonio, el día y hora consignado en el encabezado del presente pliego. El mismo, contará con la presencia de

Conforme a las especificaciones del  
llamado.

\_\_\_\_\_  
FIRMA

FIRMA Y SELLO ACLARATORIO  
DEL PROVEEDOR



Ministerio de Hacienda y  
Finanzas  
Lotería Chaqueña

Donar Órganos es salvar vidas  
"2026 - Año del 100° Aniversario de la sanción de la Ley de  
Derechos Civiles de la Mujer -Lev Nacional N° 11.357-"

REF: Act. Electronica N° E 12-2026-2565-Ae

RESISTENCIA, 10 de Marzo del 2026

**CONTRATACION DIRECTA N° 170 /2026**

**APERTURA DE LA OFERTA:**

Día: 25 Mes: Marzo Año: 2026 HORA: 10:00

**LIMITE PARA LA RECEPCION DE SOBRES:**

DIA: 25 MES: Marzo AÑO 2026 HORA: 10:00

*C.P. LAURA EDITH VALIÑO*  
DIRECTORA DE ADMINISTRACION  
LOTERÍA CHAQUEÑA

funcionarios designados por el Organismo y por quienes desearan presenciarlo.

En dicho acto se dejará constancia del contenido de cada uno de los sobres. Ninguna oferta podrá ser desestimada en el acto de apertura.

**ARTICULO N° 15:** Lotería Chaqueña se reserva el derecho de desestimar aquellas propuestas en las cuales no se haya acompañado la información requerida precedentemente en forma clara y precisa o que a su solo juicio los antecedentes no fueran convenientes técnicamente. (Antecedentes negativos en el anterior ejercicio económico por incumplimientos de cualquier índole sobre condiciones generales o particulares de cualquier tipo de contratación anterior al momento de realizar el acto de apertura.)

**ARTICULO N° 16:** El oferente deberá acreditar en su oferta el cumplimiento de todo gravamen, impuesto y/o tasa municipal, provincial o nacional, que regulen la presentación de la propuesta en el marco de la compulsa.

**ARTICULO N° 17:** Plazo de garantía: Deberá ofrecer como mínimo un plazo de garantía de seis (6) meses sobre todo lo ofertado a fin de resolver cualquier defectos o desperfectos que pueden surgir derivados de materiales de mala calidad.

Conforme a las especificaciones del  
llamado.

\_\_\_\_\_  
FIRMA

FIRMA Y SELLO ACLARATORIO  
DEL PROVEEDOR